

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

71096 BARCELONA

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 720/2017 sección: f.

Nig: 0801947120178004268.

Fecha del auto de declaración. 27 de septiembre de 2017.

Clase de concurso. Abreviado voluntario.

Entidad concursada. Mael Sociedad Limitada de Calderería y proyectos Metalúrgicos, S.L., con cif b- 58526898.

Se ha designado como administración concursal: Morison Acpm Concursal Slp.

Dirección postal: calle Consell, nº 413, principal 2ª, 08009 Barcelona.

Dirección electrónica: acreedores@morisonacpm.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (lc), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 112, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 lc). La personación se debe realizar en la oficina de tramitación concursal a los órganos mercantiles.

Barcelona, 10 de noviembre de 2017.- El Letrado de La Administración de Justicia.

ID: A170087436-1